

**PEDIDO DE INFORME N° 94/2002**

**VISTO:**

Las distintas noticias periodísticas en donde se hace mención a retenciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, al personal dependiente de la Municipalidad y cuyo destino específico en el pago de cuotas correspondientes a créditos otorgados por la caja de Jubilaciones y Pensiones para Empleados Municipales, y que las mencionadas retenciones no serían abonadas al Ente que otorgó los créditos lo que impediría a los empleados municipales solicitar nuevos préstamos además de otorgarles la categoría de morosos;

Por todo ello, Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias aprueba el siguiente:

**PEDIDO DE INFORME**

**ART.1º)**-Si es verdad que se efectúan retenciones en los haberes de los empleados municipales con destino al pago de las cuotas de créditos otorgados a los mismos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados Municipales.-----

**ART.2º)**-En caso de que lo consignado anteriormente responda de los hechos indicará los períodos adeudados y a cuanto asciende el importe.-----

**ART.3º)**-De darse lo consignado anteriormente se indicará la cuenta presupuestaria específica donde se encuentra imputada la deuda que mantiene el municipio por el concepto indicado y en que plazo de tiempo se piensa que se realizará la situación.-----

**ART.4º)**-Se indicará además, si es del caso, cuales fueron los motivos que dieron lugar a la demora en el pago de las retenciones efectuadas.-----

**ART.5º)**-Para el caso de darse la situación consignada en el VISTO del presente, si el Departamento Ejecutivo Municipal no considera están violando normas legales en vigencia y en su caso que explicación y/o fundamento jurídico puede dar a la situación mencionada.-----

**ART.6º)**-Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su consideración y una vez tramitado vuelva al Concejo Municipal para su consideración.-----

**SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 2002.-**